

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 038-2019- MPMC-J/GAYF

Juanjuí, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 045-2019-JTPC-GM-MPMC-J, de fecha 19 de agosto del 2019 (Folio 04), suscrito por la Lic. Tamara Yamila Angulo Li, en su calidad de Jefe de Turismo y Patrimonio Cultural; solicita el reembolso de gastos por alojamiento de la comitiva que se encargó de coordinar en la ciudad de Tarapoto asuntos relacionados con la visita del Presidente de la República a los restos arqueológicos del Gran Pajaten; y el Memorandum N° 239-2019-MPMC-J/GM, de fecha 26 de agosto del 2019 (folio 3), suscrito por el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes; en su calidad de Gerente Municipal; donde autoriza el Reembolso de Gastos efectuados antes señalados; y,

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor nivel técnico-administrativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Depende de la Alcaldía y tiene como misión, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a la normatividad en vigencia;

Que, con el Memorandum N° 239-2019-MPMC-J/GM, de fecha 26 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, autoriza el reembolso de gastos por alojamiento de la comitiva que se encargó de coordinar en la ciudad de Tarapoto asuntos relacionados con la visita del Presidente de la República a los restos arqueológicos del Gran Pajaten; para lo cual adjunta los Comprobantes de Pago respectivos que ascienden a Ochocientos cincuenta y 00/100 soles (S/ 850.00 soles).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ley 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-20074-EF/77.15 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 028-2009-EF, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el reembolso por gastos de alojamiento de la comitiva que se encargó de coordinar en la ciudad de Tarapoto asuntos relacionados con la visita del Presidente de la República a los restos arqueológicos del Gran Pajaten; reembolso a favor de la Lic. Tamara Yamila Ángulo Li; por el importe de S/ 850.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 soles).

POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. C.P.C. Janeth La Torre Reátegui
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS